



# INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN



## SUBGERENCIA DE OPERACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No.1432 DE 2025

INFORME PERIODICO No. 1

### I.- Datos Generales

Fecha Informe	<u>1 de abril de 2026</u>	Número de Contrato	<u>1432 de 2025</u>
Tipo de Contrato	<u>Prestación de servicios</u>	Fecha Suscripción Contrato	<u>11/08/2025</u>

Valor Inicial del Contrato	<u>NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$9.930.887.403 COP) IVA incluido, suma que comprende además todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.</u>	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	<u>Doce (12) meses ( hasta el 05 de septiembre de 2026) o hasta el agotamiento de los recursos.</u>
----------------------------	---	-----------------------------------	---

Objeto	<u>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TODOS LOS REPUESTOS E INSUMOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES ESPECIALES DEL SISTEMA TRANSMICABLE DE CIUDAD BOLÍVAR DADA LA CANTIDAD DE HORAS DE FUNCIONAMIENTO ACUMULADAS POR EL SISTEMA, LAS INSPECCIONES PREVIAMENTE EJECUTADAS Y DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE DOPPELMAYR, CON EL FIN DE MANTENER SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INALTERABILIDAD DE LAS GARANTÍAS Y REQUERIMIENTOS DEL FABRICANTE Y LA TECNOLOGÍA DEL SISTEMA</u>
--------	--

Alcance del Objeto  (Si aplica)	<u>Servicio de suministro e instalación de los repuestos para el motor principal 1 y el balancín de tipo combinado de respaldo, así como suministrar los repuestos y la prestación de los servicios para la ejecución de las actividades correspondientes a las inspecciones especiales de cabinas, torres y plataformas electromecánicas de estaciones a realizarse en el 2025 (tercera inspección especial correspondiente a 7.500 horas después de la segunda inspección) y en el 2026 (cuarta inspección especial correspondiente a 7.500 horas después de la tercera inspección), las inspecciones de volantes retorno y reemplazo de rodamientos de volante motriz, la quinta inspección de cada 9.000 horas de balancines de torres y las inspecciones derivadas (inspecciones extendidas) de dicha rutina (en caso de requerirse), además de las actividades extendidas de la cuarta inspección de cada 12.000 horas de balancines de estaciones (en caso de requerirse), todo lo anterior según el manual de operación y mantenimiento de Doppelmayr del sistema teleférico 10-MGD, según el cronograma de trabajo presentado por el contratista en la oferta de servicios. Para la ejecución de estas actividades de mantenimiento, el contratista debe contar con todas las herramientas especiales, así como los servicios técnicos y profesionales especializados.</u>
---------------------------------------	---

### II.- Datos Supervisor

Nombre y Cargo actual(es) TMSA Supervisor(es)	<u>JUAN FRANCISCO TUNJANO ROMERO Profesional Especializado Grado 6 Subgerencia de Operaciones</u>	Nombre Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato en caso de informe Final)	<u></u>
Nombre Supervisor Anterior y cargo (i)	<u></u>	Supervisores de otras entidades - (Si aplica)	<u></u>

### III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	<u>DOPPELMAYR COLOMBIA S.A.S.</u>	Cédula o NIT	<u>900.814.602-2</u>
Dirección	<u>CARRERA 7 A NO.123 – 25 PISO 5</u>	Correo electrónico	<u><a href="mailto:Admindoppelcol@doppelmayr.com">Admindoppelcol@doppelmayr.com</a></u>



Forma de Pago

c. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta correspondiente a las actividades imprescindibles que consisten en suministro de cabezal y soporte para el muelle helicoidal del conjunto de poleas combinado (de repuesto), el cual equivale a la suma de \$ 17.159.852 COP + IVA, es decir, la suma de \$ 20.420.223 COP.

El pago se efectuará una vez firmada el acta de inicio del contrato, previa autorización de ejecución de las actividades de acuerdo con la presentación del cronograma de actividades, logística de intervención, plan de atención de emergencias, fichas técnicas y registro del último mantenimiento realizado a los equipos que serán empleados para labores y herramientas a utilizar, hojas de vida del personal clave que participará en las actividades, una vez aprobadas las respectivas garantías.

d. Saldo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta correspondiente a las actividades imprescindibles que consisten en el suministro de cabezal y soporte para el muelle helicoidal del conjunto de poleas combinado (de repuesto), el cual equivale a la suma de \$ 17.159.852 COP + IVA, es decir, la suma de \$ 20.420.223 COP.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de TMSA del informe final de ejecución de estas actividades, presentado por el contratista.

III. Actividades imprescindibles correspondientes a las inspecciones de cada 7.500 horas en torres, plataformas electromecánicas de estaciones y cabinas que se realizará en 2025 (45.000 horas de funcionamiento aproximadamente), de acuerdo con la oferta 2025-158-SER-TM

e. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta para las actividades imprescindibles de cada 7.500 horas de operación a realizar en las 24 torres, las 4 estaciones y las 164 cabinas que se realizará en el 2025 (45.000 horas de funcionamiento aproximadamente), el cual equivale a la suma de \$ 459.017.879 COP + IVA, es decir, la suma de \$ 546.231.276 COP.

El pago se efectuará una vez firmada el acta de inicio del contrato, previa autorización de ejecución de las actividades de acuerdo con la presentación del cronograma de actividades, logística de intervención, plan de atención de emergencias, fichas técnicas y registro del último mantenimiento realizado a los equipos que serán empleados para labores y herramientas a utilizar, hojas de vida del personal clave que participará en las actividades, una vez aprobadas las respectivas garantías.

f. Saldo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta correspondiente a las actividades imprescindibles de cada 7.500 horas de operación a realizar en las 24 torres, las 4 estaciones y las 164 cabinas que se realizará en el 2025 (45.000 horas de funcionamiento aproximadamente), el cual equivale a la suma de \$ 459.017.879 COP + IVA, es decir, la suma de \$ 546.231.276 COP.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de TMSA del informe final de ejecución de estas actividades, presentado por el contratista.

IV. Actividades imprescindibles correspondientes a las inspecciones de cada 7.500 horas en torres, plataformas electromecánicas de estaciones y cabinas a realizarse en 2026 (52.500 horas de funcionamiento aproximadamente), de acuerdo con la oferta 2025-158-SER-TM.

g. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta para las actividades imprescindibles de cada 7.500 horas de operación a realizar en las 24 torres, las 4 estaciones y las 164 cabinas a realizarse en el 2026 (52.500 horas de funcionamiento aproximadamente), el cual equivale a la suma de \$ 437.070.642 COP + IVA, es decir, la suma de \$ 520.114.063 COP.

El pago se efectuará una vez firmada el acta de inicio del contrato, previa autorización de ejecución de las actividades de acuerdo con la presentación del cronograma de actividades, logística de intervención, plan de atención de emergencias, fichas técnicas y registro del último mantenimiento realizado a los equipos que serán empleados para labores y herramientas a utilizar, hojas de vida del personal clave que participará en las actividades, una vez aprobadas las respectivas garantías.

h. Saldo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta correspondiente a las actividades imprescindibles de cada 7.500 horas de operación a realizar en las 24 torres, las 4 estaciones y las 164 cabinas a realizarse en el 2026 (52.500 horas de funcionamiento aproximadamente), el cual equivale a la suma de \$ 437.070.642 COP + IVA, es decir, la suma de \$ 520.114.063 COP.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de TMSA del informe final de ejecución de estas actividades, presentado por el contratista.

V. Actividades imprescindibles correspondientes al servicio de inspección especial de los 3 volantes (estaciones Tunal, Manitas y Paraíso), así como suministro de repuestos para la inspección especial (reemplazo de rodamientos) del volante motriz (estación Manitas), de acuerdo con la oferta 2025-158-SER-TM.

i. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta correspondiente a las actividades imprescindibles de inspección de los tres volantes (estaciones Tunal, Manitas y Paraíso), así como la inspección especial (reemplazo de rodamientos) del volante motriz (estación Manitas), el cual equivale a la suma de \$ 431.894.757 COP + IVA, es decir, la suma de \$ 513.954.761 COP.

El pago se efectuará una vez firmada el acta de inicio del contrato, previa autorización de ejecución de las actividades de acuerdo con la presentación del cronograma de actividades. logística de intervención. plan de atención de emergencias.

fichas técnicas y registro del último mantenimiento realizado a los equipos que serán empleados para labores y herramientas a utilizar, hojas de vida del personal clave que participará en las actividades, una vez aprobadas las respectivas garantías.

j. Saldo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta correspondiente a las actividades imprescindibles de inspección de los tres volantes (estaciones Tunal, Manitas y Paraíso), así como la inspección especial (reemplazo de rodamientos) del volante motriz (estación Manitas), el cual equivale a la suma de \$ 431.894.757 COP + IVA, es decir, la suma de \$ 513.954.761 COP.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de TMSA del informe final de ejecución de estas actividades, presentado por el contratista.

VI. Actividades imprescindibles de cada 9.000 horas de balancines de torres, de acuerdo con la oferta 2025-158-SER-TM.

k. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta correspondiente a las actividades imprescindibles de cada 9.000 horas de balancines de torres 9 ascendente, 16 descendente y 18 ascendente, el cual equivale a la suma de \$ 358.751.123 COP + IVA, es decir, la suma de \$ 426.913.836 COP.

El pago se efectuará una vez firmada el acta de inicio del contrato, previa autorización de ejecución de las actividades de acuerdo con la presentación del cronograma de actividades, logística de intervención, plan de atención de emergencias, fichas técnicas y registro del último mantenimiento realizado a los equipos que serán empleados para labores y herramientas a utilizar, hojas de vida del personal clave que participará en las actividades, una vez aprobadas las respectivas garantías.

l. Saldo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta correspondiente a las actividades imprescindibles de cada 9.000 horas de balancines de torres 9 ascendente, 16 descendente y 18 ascendente, el cual equivale a la suma de \$ 358.751.123 COP + IVA, es decir, la suma de \$ 426.913.836 COP.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de TMSA del informe final de ejecución de estas actividades, presentado por el contratista.

VII. Actividades correspondientes a las primeras inspecciones extendidas en balancines de torres, de acuerdo con la oferta 2025-158-SER-TM, cuya ejecución dependerá de los resultados de las pruebas (inspecciones y ensayos no destructivos) realizadas en el numeral VI.

m. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total de las actividades que se deban realizar, de acuerdo con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines inicialmente desmontados (torre 9 ascendente, torre 16 descendente y torre 18 ascendente), según la oferta correspondiente a la actividad a realizar en torres (primeras extendidas), cuyo valor dependerá de la cantidad y tipo de los balancines que se deben inspeccionar de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas.

Las opciones del alcance de estas intervenciones correspondientes a las primeras inspecciones extendidas de torres son:

- Solo portante (T16 ascendente)
- Solo sujetador (T13 ascendente)
- Solo combinado (T19 descendente)
- Portante + sujetador (T16 ascendente + T13 ascendente)
- Portante + combinado (T16 ascendente + T19 descendente)
- Sujetador + combinado (T13 ascendente + T19 descendente)
- Portante + sujetador + combinado (T16 ascendente + T13 ascendente + T19 descendente)

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la entrega del informe con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines desmontados de las torres 9 ascendente, 16 descendente y 18 ascendente, y la autorización de ejecución de las actividades de acuerdo con la presentación del cronograma de actividades, PMT, planes de izaje y de montaje para cada intervención, logística de intervención, plan de atención de emergencias, fichas técnicas y registro del último mantenimiento realizado a los equipos que serán empleados para labores de izaje y herramientas a utilizar, hojas de vida del personal clave que participa en las actividades.

n. Saldo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de las actividades que se deban realizar, de acuerdo con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines inicialmente desmontados (torre 9 ascendente, torre 16 descendente y torre 18 ascendente), según la oferta correspondiente a la actividad a realizar en torres (primeras extendidas), cuyo valor dependerá de la cantidad y tipo de los balancines que se deben inspeccionar de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de TMSA del informe final de ejecución de estas actividades, presentado por el contratista.

VIII. Actividades correspondientes a las segundas inspecciones extendidas en balancines de torres, de acuerdo con la oferta 2025-158-SER-TM, cuya ejecución dependerá de los resultados de las pruebas realizadas en el numeral VII.

o. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total de las actividades que se deban realizar, de acuerdo con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines desmontados en las primeras

de acuerdo con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines desmontados en las primeras inspecciones extendidas (torres 13 ascendente, 16 ascendente y 19 descendente), según la oferta correspondiente a la actividad a realizar en torres (segundas extendidas), cuyo valor dependerá de la cantidad y tipo de balancines que se deben inspeccionar de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas.

Las opciones del alcance de estas intervenciones correspondientes a las segundas inspecciones extendidas de torres son:

- Seis (6) balancines de tipo portante.
- Cuatro (4) balancines de tipo sujetador.
- Cuatro (4) balancines de tipo combinado.
- Cuatro (4) balancines de tipo portante + Seis (6) balancines de tipo sujetador.
- Cuatro (4) balancines de tipo portante + Cuatro (4) balancines de tipo combinado.
- Seis (6) balancines de tipo sujetador + Cuatro (4) balancines de tipo combinado.
- Cuatro (4) balancines de tipo portante + Seis (6) balancines de tipo sujetador + Cuatro (4) balancines de tipo combinado.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la entrega del informe con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines desmontados de las torres 13 ascendente, 16 ascendente y 19 descendente, y la autorización de ejecución de las actividades de acuerdo con la presentación del cronograma de actividades, PMT, planes de izaje y de montaje para cada intervención, logística de intervención, plan de atención de emergencias, fichas técnicas y registro del último mantenimiento realizado a los equipos que serán empleados para labores de izaje y herramientas a utilizar, hojas de vida del personal clave que participa en las actividades.

p. Saldo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de las actividades que se deban realizar, de acuerdo con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines desmontados (torres 13 ascendente, 16 ascendente y 19 descendente), según la oferta correspondiente a la actividad a realizar en torres (segundas extendidas), cuyo valor dependerá de los balancines que se deben inspeccionar de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de TMSA del informe final de ejecución de estas actividades, presentado por el contratista.

IX. Actividades correspondientes a las primeras inspecciones extendidas en balancines de estaciones, de acuerdo con la oferta 2025-158-SER-TM, cuya ejecución dependerá de los resultados de las pruebas realizadas por la Operadora Distrital de Transporte – ODT en el marco de la ejecución del contrato 2671 de 2023.

q. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total de las actividades que se deban realizar, de acuerdo con los resultados de los ensayos no destructivos a los balancines intervenidos por la ODT (1 balancín de cada una de las cuatro estaciones), según la oferta correspondiente a la actividad a realizar en estaciones (primeras extendidas), cuyo valor dependerá de los balancines que se deben inspeccionar de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas.

El alcance de estas intervenciones correspondientes a las primeras inspecciones extendidas de estaciones es a cuatro balancines (1 de cada estación).

El pago se efectuará una vez TMSA reciba el informe con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines desmontados por la ODT (1 balancín de cada estación), y la autorización de ejecución de las actividades de acuerdo con la presentación del cronograma de actividades, PMT, planes de izaje y de montaje para cada intervención, logística de intervención, plan de atención de emergencias, fichas técnicas y registro del último mantenimiento realizado a los equipos que serán empleados para labores de izaje y herramientas a utilizar, hojas de vida del personal clave que participa en las actividades.

r. Saldo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de las actividades que se deban realizar, de acuerdo con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines intervenidos por la ODT (1 balancín de cada una de las cuatro estaciones), según la oferta correspondiente a la actividad a realizar en estaciones (primeras extendidas), cuyo valor dependerá de los balancines que se deben inspeccionar de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de TMSA del informe final de ejecución de estas actividades, presentado por el contratista.

X. Actividades correspondientes a las segundas inspecciones extendidas en balancines de estaciones, de acuerdo con la oferta 2025-158-SER-TM, cuya ejecución dependerá de los resultados de las pruebas realizadas en el numeral IX.

s. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total de las actividades que se deban realizar, de acuerdo con los resultados de los ensayos no destructivos a los balancines intervenidos en las primeras inspecciones extendidas (1 balancín de cada una de las cuatro estaciones), según la oferta correspondiente a la actividad a realizar en estaciones (segundas extendidas), cuyo valor dependerá de los balancines que se deben inspeccionar de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas.

El alcance de estas intervenciones correspondientes a las segundas inspecciones extendidas de estaciones es a todos los conjuntos de poleas (balancines) restantes de las cuatro estaciones.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la entrega del informe con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines correspondientes a las primeras extendidas de estaciones, y la autorización de ejecución de las actividades de acuerdo con la presentación del cronograma de actividades, PMT, planes de izaje y de montaje para cada intervención, logística de intervención, plan de atención de emergencias, fichas técnicas y registro del último mantenimiento realizado a los equipos que serán empleados para labores de izaje y herramientas a utilizar, hojas de vida del personal clave que participa en las actividades.

t. Saldo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de las actividades que se deban realizar, de acuerdo con los resultados de los ensayos no destructivos realizados a los balancines intervenidos en las primeras inspecciones extendidas (1 balancín de cada estación), según la oferta correspondiente a la actividad a realizar en estaciones (segundas extendidas), cuyo valor dependerá de los balancines que se deben inspeccionar de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de TMSA del informe final de ejecución de estas actividades, presentado por el contratista.

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal si no tiene Revisor Fiscal (Cuando aplique).

El valor por pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA.

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del CONTRATISTA debidamente

**VI. Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)**

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. \_N/A\_ de \_\_N/A\_, consistente en \_N/A\_ (cantidad) contratos, suscritos por \_N/A\_ (contratante), con el fin de \_N/A\_ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en \_N/A\_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto (SOLO EN CASO DE LIQUIDACIÓN).

**VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor**

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
06 de septiembre de 2025 al 11 de febrero de 2026	1/04/2026	\$ 1.565.705.217,00	N/A

**VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta**

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
N/A	\$ -	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>		

**IX. Reducciones al Valor (si aplica)**

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	\$ -	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

**X. Reintegros Efectuados (si aplica)**

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

**XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)**

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	
Valor Adiciones	
Valor Reducciones	
Valor Total del Contrato	
Valor Reintegros	
Valor Total Ejecutado	
Valor Total Pagado	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo liberado	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

Fecha Estado de Cuenta 1 de abril de 2026

**XII. Cumplimiento de Obligaciones**

Cumplimiento de Obligaciones del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Descripción Cumplimiento Obligaciones (iv)
<b>Generales</b>			
1.Coordinar con TRANSMILENIO S.A. el cronograma para cada una de las actividades, el cual deberá cumplirse a cabalidad.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista coordinó con TRANSMILENIO S.A. el cronograma de actividades correspondiente a las intervenciones objeto del contrato, remitiendo la programación e informando el avance de las actividades ejecutadas conforme a lo establecido contractualmente.
2. Entregar a tiempo la línea para su normal funcionamiento, de acuerdo con el cronograma.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista ha ejecutado las actividades programadas conforme al cronograma establecido, garantizando la disponibilidad de la línea para la operación comercial dentro de los tiempos acordados.

3. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema Integrado de Gestión definidos por TRANSMILENIO S.A. que se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista ha atendido los lineamientos técnicos, operativos y documentales establecidos por TRANSMILENIO S.A., dando cumplimiento a los procedimientos aplicables durante la ejecución contractual.
4. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema Integrado de Gestión; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista participó en las reuniones de seguimiento y coordinación convocadas en el marco de la ejecución contractual, presentando avances y coordinando las actividades requeridas.
5. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista realizó la entrega de la documentación requerida para la ejecución y seguimiento del contrato, conforme a los lineamientos de gestión documental aplicables.
6. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a <u>satisfacción</u>	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista ha organizado y entregado la documentación técnica y administrativa derivada de la ejecución contractual.
7. Mantener indemne a TRANSMILENIO S.A., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 931 de 2009.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	Durante el periodo reportado no se evidenciaron reclamaciones de terceros derivadas de las actuaciones del contratista en ejecución del contrato.
8. El CONTRATISTA debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.	SI	Certificado de pago de Parafiscales, cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista acreditó encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, mediante la documentación soporte presentada para el trámite de pago.
9. Obligación sobre inventario: El CONTRATISTA se obliga como depositario por los bienes que le entregue TRANSMILENIO S.A. para el cumplimiento y ejecución del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin. Los bienes entregados en la forma descrita deberán ser restituidos al Almacén General al término de este. (si hay lugar a ello).	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista ha realizado control y administración de los repuestos e insumos asociados a la ejecución contractual, conforme a las actividades programadas.
<b>Específicas</b>			
1. Mantener informado a TMSA de manera permanente respecto al avance en la ejecución de las actividades, posibles dificultades técnicas, necesidades de ajuste de cronograma, entre otros.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista informó permanentemente a TRANSMILENIO S.A. sobre el avance de las actividades, cronogramas, requerimientos técnicos y estado de ejecución de las intervenciones programadas.
2. Entregar Informe técnico detallado de Intervenciones.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista entregó informes técnicos y reportes de ejecución relacionados con las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
3. Entregar a tiempo la línea a la empresa operadora para su normal funcionamiento, de acuerdo con los horarios establecidos en el cronograma y realizar las actividades relacionadas con el objeto y alcance del presente contrato para que el sistema continúe operando de manera apropiada una vez finalizada la inspección de volantes y reemplazo de rodamientos de volante motriz, el cambio de balancines (estaciones y torres) que se requieran, así como las inspecciones de cada 7.500 horas de funcionamiento.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista ejecutó las actividades programadas relacionadas con inspecciones y mantenimientos especializados, garantizando la continuidad operacional del sistema conforme al cronograma acordado.

<p>4. Coordinar con TRANSMILENIO S.A. el cronograma de actividades para cada una de las intervenciones a ser ejecutadas, conforme a la inspección de volantes y reemplazo de rodamientos del volante motriz, a las inspecciones de balancines de torres y estaciones, así como a las inspecciones de cada 7.500 horas. El plazo máximo de recepción del cronograma es de entre veinte (20) y veinticinco (25) días hábiles anteriores al inicio de los trabajos. El cronograma podrá ser ajustado de acuerdo con requerimientos y/o en coordinación con TMSA. Dichos ajustes no podrán exceder el plazo final establecido para la conclusión del servicio. DOPPELMAYR COLOMBIA S.A.S elaborará los Cronogramas correspondientes determinando las actividades y la duración de estas en cada caso correspondiente.</p>	<p>SI</p>	<p>Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1</p>	<p>El contratista presentó y coordinó con TRANSMILENIO S.A. los cronogramas de intervención correspondientes a las actividades objeto del contrato, conforme a los tiempos establecidos.</p>
<p>5. Entregar a TMSA conjuntamente con el cronograma de actividades, un documento que debe contener como mínimo los planes de izaje y de montaje para cada intervención, logística de intervención, plan de atención de emergencias, detalle fotográfico del análisis de intervención a entregar, fichas técnicas y registro del último mantenimiento realizado a los equipos que serán empleados para labores de izaje y herramientas a utilizar, compartir hojas de vida del personal clave que participa en las actividades. Estos planes iniciales, podrán ser ajustados de acuerdo con necesidad y/o en coordinación con TMSA.</p>	<p>SI</p>	<p>Plan de Atención de Emergencias, cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1</p>	<p>El contratista entregó la documentación técnica requerida para las intervenciones programadas, incluyendo planes de emergencia, logística y soporte técnico asociado.</p>

6. Tramitar los permisos de cierre de vías (PMT), implementar señalización para información a los residentes del sector, revisar que el traslado de equipos y repuestos no afecten los tendidos eléctricos y/o de comunicación de las vías por las que circulen, medidas de seguridad para tránsito de personas y vehículos.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista adelantó las acciones de coordinación logística y de seguridad requeridas para la ejecución de las actividades programadas
7. Entregar a TRANSMILENIO S.A., memorias, documentación, Informe técnico de intervenciones de los trabajos planificados, programados y ejecutados, con detalle de las labores realizadas en torres, plataformas electromecánicas, taller de mantenimiento, en los que se describa la cronología de los trabajos, logística empleada, recursos y herramientas necesarias, desgastes excesivos de piezas encontrados, ubicación, criticidad y posibles causas, conclusiones y recomendaciones.	SI	Cronograma de actividades e Informe de ejecución de actividades del contratista B1, reporte de la inspección visual de las estaciones y torres del TransMiCable de Ciudad Bolívar.	El contratista entregó documentación técnica e informes de intervención con el detalle de las actividades ejecutadas y hallazgos identificados durante las inspecciones
8. Suministrar de manera oportuna los repuestos e insumos necesarios, contar con las herramientas especializadas a tiempo y prestar los servicios técnicos y profesionales especializados, requeridos para la ejecución de la inspección de volantes y reemplazo de rodamientos del volante motriz, las inspecciones de balancines de torres y estaciones, así como las inspecciones de cada 7.500 horas de estaciones, torres y cabinas, de acuerdo con lo indicado en el objeto y alcance del objeto, así como en el capítulo 4 Características y condiciones técnicas del presente documento y la oferta de servicios presentada por el contratista.	SI	Informe de ejecución de actividades del contratista B1.	El contratista ha realizado la gestión y adquisición de los repuestos, insumos y servicios especializados requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, conforme a la oferta presentada y al Anexo Técnico. Así mismo, presentó los soportes técnicos y documentales asociados al suministro de repuestos y servicios imprescindibles.
9. Disponer de manera oportuna de todos los equipos necesarios para realizar las actividades (vehículos para transporte de personal y de repuestos, equipos de izaje, grúas, montacargas, contenedores para almacenamiento de repuestos e insumos, etc).	SI	Informe de ejecución de actividades del contratista B1.	El contratista dispuso de los equipos, herramientas y recursos logísticos requeridos para la ejecución de las actividades programadas.
10. Disponer del personal especializado ofertado, tanto local como extranjero, para la ejecución de todas las actividades.	SI	Informes de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista dispuso del personal técnico y especializado ofertado para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
11. Administrar y controlar los repuestos (inventario).	SI	Informes de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista realizó control y seguimiento de los repuestos e insumos asociados a las actividades contractuales.
12. Contar con el personal de seguridad ofertado (vigilancia y SG-SST).	SI	Informes de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista contó con el personal de seguridad y gestión SG-SST requerido para el desarrollo de las actividades programadas.
13. Gestionar los residuos generados por la ejecución de los mantenimientos contratados.	SI	Informes de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista realizó la gestión de residuos derivados de las actividades ejecutadas conforme a los lineamientos aplicables.
14. Almacenar y resguardar los repuestos durante la vigencia del contrato.	SI	Informes de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista garantizó el almacenamiento y resguardo de los repuestos e insumos asociados a la ejecución contractual.
15. Disponer de los servicios especializados para realizar los ensayos no destructivos requeridos en los mantenimientos objeto del contrato.	SI	Informes de ejecución de actividades del contratista B1	El contratista dispuso de los servicios técnicos especializados requeridos para la ejecución de ensayos y actividades de inspección previstas en el contrato.

<p>16. Si existiese imposibilidad de dar inicio a la operación comercial en función de los Cronogramas presentados por el CONTRATISTA (acordados con TRANSMILENIO S.A) o surge la necesidad de suspender las maniobras en la entrega de la línea para el inicio de la operación comercial en/durante (i) la sustitución de un (unos) balancín (balancines) intervenido(s) de torres y o estaciones o (ii) el reemplazo de los rodamientos del volantes motriz o (iii) la ejecución de los mantenimientos de cada 7.500 horas de funcionamiento, que no sea atribuible a terceros, a causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, situaciones por fuera del control del contratista, como pueden ser, tormentas eléctricas, vientos fuertes, bloqueos, conmoción civil, motín, complicaciones surgidas durante la ejecución in situ de las Maniobras etc., entre otras; TRANSMILENIO S.A., podrá en el marco de la ejecución del presente Contrato, aplicar un descuento de hasta el cuatro por ciento (4%) del valor de la actividad específica que se esté ejecutando al momento de la afectación del servicio al usuario. Para este efecto, se deberá aplicar el debido proceso conforme a lo previsto en la Ley y en el parágrafo de la Cláusula 16 de los "LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO"; Esta disposición constituye una medida sancionatoria especial y exclusiva, que se aplicará de forma excluyente para los eventos descritos, y no dará lugar a la aplicación de la Cláusula 16 de los Lineamientos Generales del Contrato ni de ninguna otra sanción adicional. La presente cláusula se rige exclusivamente por lo aquí establecido, en concordancia con la prelación normativa prevista en la Cláusula 1 de los Lineamientos Generales del Contrato, habida cuenta la naturaleza del contrato que afronta condiciones de incertidumbre en la realización de los mantenimientos, las cuales adquieren certeza conforme avance su ejecución.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes de ejecución de actividades del contratista B1</p>	<p>Durante el periodo reportado las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a la programación establecida, sin evidenciar afectaciones atribuibles al contratista que generaran aplicación de descuentos o medidas contractuales.</p>
---	-----------	--	--

<p>17. Será total responsabilidad de la empresa contratada la imposibilidad de dar inicio a la operación comercial de forma puntual, excepto por la demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones emanadas del presente Contrato que impidan la oportuna entrega al operador del sistema, para iniciar la operación comercial, cuando se concluya con la debida comprobación, (por acuerdo de las partes o, a falta de ello, a través de un tercero idóneo acordado entre las partes), que, la demora o incumplimiento es el resultado de hechos que puedan ser definidos como Evento Eximente de Responsabilidad. Se entenderá por Evento Eximente de Responsabilidad cualquier evento, circunstancia o combinación de eventos o circunstancias fuera del control razonable, que afecte en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato; después de haber efectuado todos los actos razonablemente posibles para evitarlo. Se entiende incluido dentro del concepto de Evento Eximente de Responsabilidad, cualquier evento que de acuerdo con la Ley Aplicable sea considerado como fuerza mayor y cualquier otro que sea ajeno a la voluntad de las partes e impida la ejecución de las actividades del presente contrato y que impiden la prestación del servicio de TransMiCable.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes de ejecución de actividades del contratista B1</p>	<p>Durante el periodo reportado, el contratista ejecutó las actividades programadas conforme a los cronogramas acordados con TRANSMILENIO S.A., garantizando la entrega oportuna del sistema para la operación comercial. No se evidenciaron incumplimientos atribuibles al contratista ni la ocurrencia de eventos que afectaran la prestación del servicio y que configuraran Evento Eximente de Responsabilidad.</p>
<p>18. Mantener la más estricta confidencialidad sobre la información de TRANSMILENIO S.A., a la que por motivo de esta relación profesional tuviera acceso.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes de ejecución de actividades del contratista B1</p>	<p>El contratista mantuvo la confidencialidad de la información técnica, operativa y administrativa suministrada por TRANSMILENIO S.A. en el marco de la ejecución contractual.</p>
<p>19. En caso de que no se utilicen todos los repuestos e insumos adquiridos, el contratista debe hacer entrega formal de los elementos sobrantes mediante un acta con un inventario (listado de estos), los cuales deberán estar organizados en el lugar de almacenamiento de repuestos en las instalaciones de TransMiCable.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes de ejecución de actividades del contratista B1</p>	<p>El contratista realizó control y administración de los repuestos e insumos adquiridos para la ejecución contractual. En caso de presentarse elementos sobrantes al cierre de las intervenciones, estos serán entregados formalmente mediante inventario y acta correspondiente, conforme a lo establecido contractualmente.</p>
<p>20. Después de cada una de las intervenciones, realizar las pruebas a que haya lugar y entregar el sistema garantizando su correcto funcionamiento.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes de ejecución de actividades del contratista B1</p>	<p>El contratista realizó las verificaciones y pruebas operacionales correspondientes posteriores a las intervenciones ejecutadas, garantizando el correcto funcionamiento del sistema para la continuidad de la operación comercial.</p>
<p><b>Ambientales</b></p>			
<p>De acuerdo con la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA", el Programa de Consumo sostenible debe evidenciar acciones que propendan por la implementación de lineamientos ambientales que promuevan el uso y consumo responsable de materiales, elementos, maquinaria, equipos o cualquier tipo de contratación que realice la entidad, mediante la asignación de obligaciones de orden ambiental y así hacer extensiva la cultura de gestión ambiental y responsabilidad social.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes de ejecución de actividades del contratista B1</p>	<p>El contratista desarrolló las actividades objeto del contrato atendiendo lineamientos de gestión ambiental y manejo responsable de materiales, insumos y residuos generados durante la ejecución de las intervenciones, conforme a las disposiciones ambientales aplicables y a los lineamientos establecidos por TRANSMILENIO S.A.</p>

**Otras observaciones (v)**

N/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente de los estudios previos, pliego de condiciones o documento respectivo. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Descripción Cumplimiento Obligaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. En este recuadro puede dejar constancia de las razones del No del numeral (ii)

(v) El supervisor podrá señalar en "Otras Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento del contrato y/o convenio. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio. En este recuadro también se pueden dejar constancia de documentos que se adjuntan al informe de supervisión

**XIII. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha Informe**

1 de abril de 2026

Firma

  
**Nombre Supervisor: JUAN FRANCISCO TUNJANO ROMERO**

**Cargo Supervisor:** Profesional Especializado en Gestión Técnica y Estratégica para la Operación del Cable | Grado 6.